

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 11 de enero de 2024.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Quince de Enero de Dos Mil Veinticuatro

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001848290 por valor de \$461.574, a favor del presente asunto y de la demandante ELENA RIOS VEGA.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor MARTIN MEZA TRIANA, a octubre de 2023, esta por la suma de \$11.732.791, de conformidad con lo señalado en auto de fecha 7 de diciembre pasado.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$11.732.791, se abonará la suma de \$461.574, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor MARTIN MEZA TRIANA, a octubre de 2023, quedará por valor de \$11.271.217.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001848290 por valor de \$461.574, a favor del presente asunto y de la demandante ELENA RIOS VEGA, (elenarive11@hotmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

En cuanto al depósito judicial No. 460010001843107 ordenado en auto de fecha 7 de diciembre de 2023, se le reitera a la señora ELENA RIOS VEGA que el mismo ya fue autorizado, tal como se le indicó en oficio del día 14 de diciembre, y está disponible para su retiro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ac4da7665c9f1617aa2e3150df064563f625f99fa341e07a0384c34569dfe75**

Documento generado en 15/01/2024 01:38:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>